

412



TRANSCRIPCIÓN
En fecha de ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0230-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;



CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0599-2016-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 10.OCT.2016, dirigido al Rector, remite los actuados y la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-FCE/CF, que acepta la licencia sin goce de haber del docente Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, del 12 al 16 de setiembre de 2016, para el trámite y ratificación correspondiente;

Que el Rector, con el Proveído N° 01242-2016-UNHEVAL-R, del 12.OCT.2016, solicita opinión legal del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien con el Informe N° 1685-2016-UNHEVAL-AL, opina que se ratifica la precitada Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1417-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.SET.2016, que resuelve: **APROBAR** la licencia sin goce de haber del docente Dr. **ARNULFO ORTEGA MALLQUI**, del 12 al 16 de setiembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
HUÁNUCO
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Versey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv.
 - AL-OCI
 - FCE
 - DIGA
 - ORH
 - UEyC
 - File
 - Archivo